Acta N° 05 de Fecha 16/OCT./2018

RESOLUCIÓN N° -07-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID Nº 345.564. VISTO: El Exp. N° A07608/2018, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 **"Adquisición de Tóner para impresoras y Fotocopiadoras"** ID N° 345.564; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 10 de setiembre del 2.018, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07/09/2018, se procedió a la apertura de sobres, presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, OFFICE COMPU S.A., ALTERNATIVA S.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DOCUNET S.A., PRINTEC S.A. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y OLAM S.R.L."***; Que, la Comisión de Evaluación (conformado por Res. de la Pcia. el CAH Nº 218 de fecha 17/03/2014), habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario, y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 345.564 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 321.734, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, recomienda: Adjudicar el llamado **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS"**, a las siguientes empresas: **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ALTERNATIVA S.A., DOCUNET S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, OFFICE COMPU S.A., y PRINTEC S.A."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la resolución de la DNCP Nº 2238/2014; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y se eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2.018 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS "** ID N° 345.564 a las siguientes empresas:

1.1) ***DATA SYSTEMS S.A.***, con RUC Nº 80013889-9, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por el monto máximo de (Gs. 20.243.972 – **IVA incluido**) Guaraníes veinte millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y dos, y un monto mínimo de (Gs. 10.532.509 – **IVA incluido**) Guaraníes diez millones quinientos treinta y dos mil; según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A07608/2018.------

1.2) ***ALTERNATIVA S.A.***, con RUC Nº 80037264-6, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por el monto máximo de (Gs. 49.150.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento cincuenta mil, y un monto mínimo de (Gs. 25.400.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil; según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A07608/2018.------

.. // ..

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Secretaría del Consejo Directivo *

1.3) ***DOCUNET S.A.***, con RUC Nº 80027414-8, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por el monto máximo de (Gs. 1.340.000 – **IVA incluido**) Guaraníes un millón trescientos cuarenta mil, y un monto mínimo de (Gs. 670.000 – **IVA incluido**) Guaraníes seiscientos setenta mil; según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A07608/2018.------

1.4) ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos***, con RUC Nº 2373251-2, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por el monto máximo de (Gs. 388.270.000 – **IVA incluido**) Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones doscientos setenta mil, y un monto mínimo de (Gs. 194.135.000 – **IVA incluido**) Guaranies ciento noventa y cuatro millones ciento treinta y cinco mil; según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A07608/2018.------

1.5) ***OFFICE COMPU S.A.***, con RUC Nº 80013316-1, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por el monto máximo de (Gs. 20.199.900 – **IVA incluido**) Guaraníes veinte millones ciento noventa y nueve mil novecientos, y un monto mínimo de (Gs. 10.099.950 – **IVA incluido**) Guaraníes diez millones noventa y nueve mil novecientos cincuenta; según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A07608/2018.------

1.6) ***PRINTEC S.A.***, con RUC Nº 80018668-0, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por el monto máximo de (Gs. 19.840.000 – **IVA incluido**) Guaraníes diecinueve millones ochocientos cuarenta mil, y un monto mínimo de (Gs. 10.450.000 – **IVA incluido**) Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta mil; según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº A07608/2018.------

Los pagos que afecten el Ejercicio 2019 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2019 y a la emisión del Código de Contratación correspondiente.---------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 340 30 1 99 2 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CÉSAR LADISLAO CERINI BENÍTEZ, Presidente, ING. AGR. HUGO RAMÓN HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO AVELINO GONZÁLEZ BORDON, LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS AMADO ACOSTA AYALA, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo